

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Proceso: Expropiación
Radicación: 76001 3103 007 202000105 00
Demandante: AGENCI NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI-
Demandado: MARIA ELOISA CANO DE PEÑALOZA Y OTROS
Santiago de Cali, septiembre ocho (8) de dos mil veintiuno (2021)

Por auto de fecha agosto 12 del año que corre, este despacho judicial fijó el día 10 de septiembre de 2021, hora 09:00 a.m., para llevar a cabo la audiencia conforme al art. 399 del C.G del Proceso, en concordancia con las señaladas en los artículos 372 y 373 ibidem. Sin embargo, se hace necesario para asegurar la adecuada realización de la audiencia adelantar la hora a la que fue programada.

En ese sentido, se procederá con el adelanto de la hora programada, procediendo a fijar la hora de las 8:00 a.m. del mismo día 10 de septiembre de 2021.

En consecuencia, el juzgado **RESUELVE:**

Cítese a las partes para adelantar la **AUDIENCIA** que trata el art. 399 del C.G del Proceso, en concordancia con las señaladas en los artículos 372 y 373 ibidem, para el **10 de septiembre de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.**

NOTÍFIQUESE,

LIBARDO ANTONIO BLANCO SILVA
Juez Séptimo Civil Circuito de Cali

49

Firmado Por:

Libardo Antonio Blanco Silva
Juez Circuito
Civil 007
Juzgado De Circuito
Valle Del Cauca - Cali

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 81b8d63f47a2c18b5225843d0ffe3a74b4e172a2ba76d5785b5652984d8a9e11
Documento generado en 08/09/2021 04:07:19 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>